

Proceso: ejecutivo singular
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandado: Pedro Miguel Suarez Hernández y Otro
Radicado: 2018-00010

Al despacho del señor Juez informando que el señor secuestre CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO presentó solicitud de pago de honorarios definitivos; así mismo, le informó que el procesose encuentra archivado según auto del 24 de marzo de 2022. Para lo que estime pertinente ordenar, catorce de septiembre de 2022.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El señor CARLOS JOSE ANDRADE MURILLO, en su calidad de secuestre dentro del proceso de la referencia, solicitó fijación de honorarios definitivos, con sustento en que ha tenido varios desplazamientos a Florián, y porque había culminado su labor como secuestre, así mismo, allega memorial manifestando que el día 8 de septiembre de 2022 realizó la entrega real y material del inmueble rural denominado Buena Vista a los señores "ANGI CLORETH SUAREZ HERNANDEZ y WILLIAM OSMA ALFONSO, debidamente suscrito.

Conforme a lo anterior, en cuanto al pago pretendido advierte el despacho que debe el solicitante estarse a lo resuelto en providencia de fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), dado que la manifestación expuesta por el auxiliar de la justicia, no hacen variar la determinación allí adoptada.

Respecto de la entrega del bien inmueble rural denominado Buena Vista, se ordena agregar al expediente para los fines a que haya lugar.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez

Proceso: ejecutivo singular

Demandante: Financiera Comultrasan

Demandado: Pedro Miguel Suarez Hernández y Otro

Radicado: 2018-00010